

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 288

Viernes 29 de Noviembre

ANO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50 pesetas** al mes.—Fuera de la Capital, **3 pesetas**, francos de porte.—Número suelto, **50 céntimos** de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los sellos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Noviembre de 1918.)

### DIPUTACION PROVINCIAL de Cáceres

#### Circular

En la sesión celebrada en Mérida el día 26 del corriente por las Comisiones de Fomento de la Región Extremeña de ambas provincias, se estimó necesario afirmar la personalidad extremeña dentro del más acendrado españolismo.

Al efecto de que se manifiesta la opinión y el común sentir en cuanto á las aspiraciones de Extremadura respecto al nuevo régimen de autonomía local y reconocimiento de las regiones como realidad viva y con personalidad jurídica propia, acordó recoger los anhelos y las palpaciones de Extremadura y condensar los acuerdos que en su virtud procedan elevar al Gobierno.

Conocidas las contestaciones se celebrará una asamblea que formulará las bases de la actuación regionalista extremeña, concretando los puntos que por encarnar aspiraciones

independientes de todo interés partidista, confesional ó de clase, tenga un carácter regional y puedan ser defendidos por todos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, la Comisión de Cáceres se dirige á los Ayuntamientos, personalidades y Corporaciones de todas clases de esta provincia—como lo hará también la de Badajoz—para que dirijan la contestación que estimen procedente acerca de los siguientes extremos:

1.º Conveniencia de recabar del Gobierno que resuelva con urgencia mediante el oportuno proyecto legislativo sin régimen de excepción y con carácter de generalidad para la Nación española, el problema de las haciendas provinciales, dotándolas de recursos efectivos y propios, liberándolas de atenciones extrañas á su naturaleza y fines constitutivos, á la vez que organice las haciendas municipales para que queden delimitadas las funciones de cada organismo con un sentido de franca autonomía.

2.º Conveniencia de que se reconozca también la existencia real de las regiones con capacidad legal como organismo político-administrativo para desenvolver los fines que éstos acuerden de los atribuidos actualmente á las Diputaciones, con los recursos que las mismas determinen, así como los servicios que por delegación del Estado se le confíen.

En contestación á este cuestionario con las observaciones que estimen convenientes, pero en forma lo más concisa posible, deberán dirigirse al Presidente de esta Diputación

antes del 20 de Diciembre próximo, esperando esta Comisión del celo y patriotismo de los señores Alcaldes, que darán la mayor publicidad á esta circular y excitarán á cuantos deban enviar sus informes que lo verifiquen dentro del plazo señalado, haciéndose cargo de la importancia que este asunto encierra para la prosperidad de la región extremeña.

Cáceres 27 de Noviembre de 1918.—El Presidente de la Diputación, Emilio Herreros.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Luis Grande.—Diputados provinciales, Fernando Muñoz y F. de Soria, Alejandro Sánchez Breña, Faustino Monforte, José Boyero, Manuel Calles.

### COMISION PROVINCIAL

de Cáceres

Zarza la Mayor

Excusa de Concejal

Dada cuenta de la instancia en que don Gregorio Pantrigo López, vecino de Zarza la Mayor, solicita se revoque el acuerdo del Ayuntamiento, que no le admitió la renuncia que del cargo de Concejal ante el mismo había presentado, teniendo en cuenta que por certificación facultativa, tiene justificado que padece una enfermedad que le imposibilita ejercer el cargo; se acordó en sesión del día 27 del actual por unanimidad revocar el acuerdo del Ayuntamiento y en su consecuencia admitir al don Gregorio Pantrigo López, la causa del cargo de Concejal que tiene pre-

sentada, por considerarlo comprendido en el caso 1.º del artículo 43 de la vigente Ley municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se hace público en este periódico oficial á los efectos del citado Real decreto.

Cáceres 28 de Noviembre de 1918.—El Vicepresidente, Luis Grande Baudesson.—El Secretario, Luis Villegas.

#### Anuncio

El día 3 de Enero, próximo venidero y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Corporación, la subasta pública del suministro de géneros de comercio, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, durante el año de 1919, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Administración de Beneficencia de esta Capital, sita en el Hospital de la misma, y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 9 del mes de la fecha, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra la mencionada subasta.

Se advierte:

1.º Que las proposiciones habrán de hacerse en pliegos cerrados y con sujeción al modelo prescrito para el caso, y

2.º Que las referidas proposiciones pueden hacerse directamente ó por representante con poder especial para ello, declarado bastante por el señor Letrado, don Fernando Muñoz Fernández de Soria,

designado al efecto por la Corporación.

Cáceres 28 de Noviembre de 1918.—El Vicepresidente, Luis Grande Baudesson.—El Secretario, Luis Villegas.

**Anuncio**

El día 3 de Enero próximo venidero y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Corporación, la subasta pública del suministro de víveres y combustibles, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, durante el año de 1919, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Administración de Beneficencia de esta Capital, sita en el Hospital de la misma, y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 11 del actual, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra la mencionada subasta.

Se advierte:

1.º Que las proposiciones habrán de hacerse en pliegos cerrados y con sujeción al modelo prescrito para el caso; y

2.º Que las referidas proposiciones pueden hacerse directamente ó por representante con poder especial para ello, declarado bastante por el señor Letrado don Fernando Muñoz Fernández de Soria, designado al efecto por la Corporación.

Cáceres 28 de Noviembre de 1918.—El Vicepresidente, Luis Grande Baudesson.—El Secretario, Luis Villegas.

**Circular**

**VALORACION** de los precios medios á que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Noviembre actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, expresivas de los precios medios á que se han vendido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos; la Comisión provincial, en sesión del día de la fecha, y de conformidad con el señor Comisario de Guerra de esta plaza, ha fijado, como valoración del tipo á que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Noviembre actual, los precios medios, respectivos, que á continuación en expresan:

	Ptas. Cts.
Ración de pan de 70 decagramos, ó sea una y media libra .....	0 37
Idem de cebada de cuatro kilogramos .....	1 67
Idem de paja de seis idem.	0 38
Idem el litro de aceite ....	1 81
Idem el idem de petróleo ..	1 71
Idem el kilogramo de carbón .....	0 19
Idem el idem de leña .....	0 02
Idem el idem de carne ....	2 50
Idem el litro de vino .....	0 56

Cáceres 26 de Noviembre 1918.—El Vicepresidente, Luis Grande Baudesson.—El Secretario, Luis Villegas.

**SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS de Cáceres**

Remitida por el señor Alcalde del pueblo que á continuación se expresa la relación de deudores que no han satisfecho sus créditos á la fecha de su vencimiento ni tampoco dentro del plazo voluntario de cinco días que determina el artículo 4.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en armonía con lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º de precitada disposición, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que puedan ingresar sus descubiertos con el recargo del 5 por 100.

Pósito de Guijo de Coria, diez y siete deudores.

Terminado que sea el plazo dicho remitirá el Alcalde un oficio manifestando el nombre de los deudores que han ingresado y cuantía de los mismos, más la certificación por duplicado de los deudores que no lo hubieren satisfecho sus descubiertos dentro del plazo señalado á los efectos de los artículos 10 y siguientes del citado Real decreto.

Cáceres 17 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Fernando Campos.

**ALCALDIAS**

**ZORITA**

**EXTRACTO** de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Septiembre de 1918, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y para los efectos de los artículos 109 de la Ley municipal y 40 del Reglamento orgánico provisional del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Nota.—Las sesiones ordinarias de los días 1.º y 8 no se celebraron por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 10 supletoria á la del 8

Presidió el primer Teniente Alcalde señor Rivera, y abierta á las diez, leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

La distribución mensual de fondos para el corriente mes.

Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Agosto último; que un ejemplar se exponga al público en la localidad y otro se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nota.—La sesión ordinaria del día 15 no se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión del día 17 supletoria á la del día 15

Abierta á las diez bajo la presidencia del Alcalde señor Trinidad y leída y aprobada y ratificada el acta anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que el Secretario del Ayuntamiento, en nombre y representación de éste se traslade á Cáceres, lleve el presupuesto ordinario para el corriente año devuelto sin sancionar y dé al señor Gobernador civil las explicaciones necesarias para conseguir su sanción.

Establecer para el próximo año de 1919 el recargo municipal del 13 por 100 sobre la contribución industrial y del 50 por 100 sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Nota.—Las sesiones ordinarias de los días 22 y 29 no se celebraron por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

**JUNTA MUNICIPAL**

No celebró sesiones en este mes.

Sesiones celebradas por el Ayuntamiento para asuntos de quintas que constan en el expediente de reclutamiento

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se abrió á las doce horas bajo la presidencia del Teniente Alcalde señor Rivera. Se acordó declarar pobre á Lorenzo Muñoz González, su esposa é hijos y á sus hijos políticos; que certificación de este acuerdo se remita al señor Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería de Castilla, en Badajoz, unido al expediente de pobreza de dicho individuo, padre de Francisco Muñoz Colorado, soldado de expresado Regimiento.

Zorita 1.º de Octubre de 1918.—El Secretario, José Domínguez.

Nota.—El Ayuntamiento en sesión de hoy aprobó el precedente extracto, acordando que un ejemplar se exponga al público en la localidad y otro se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zorita 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, José Domínguez.—Visto bueno, el Alcalde, Trinidad.

**ARROYO DEL PUERCO**

**EXTRACTO** de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Octubre y que el Secretario que suscribe formula en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

No pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

Ordinaria del día 13

Abierta á las diez y veinte, bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», «Gacetas de Madrid» y correspondencia recibidos desde la última sesión.

Fueron aprobadas las cuentas de los jornales y materiales empleados en las semanas del 29 de Septiembre al 5 del actual y del 6 al 12, en las reparaciones de las calles Concejo, Hornillo y Escobar, importantes respectivamente 202'30 y 790'50 pesetas.

Ordinaria del día 20

Abierta á las diez y cuarenta bajo igual presidencia. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», «Gacetas de Madrid» y correspondencia recibidos en la semana.

Se aprobó la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 13 al 20 en la reparación de las calles Escobar y Cuesta, importante 682'90 pesetas.

Asimismo se aprobó la cuenta de los jornales y materiales empleados en igual semana, en la construcción de quince nichos en el Cementerio municipal católico, importante 510 pesetas.

Se acordó que por el Ayuntamiento se satisfagan con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º del actual presupuesto y del votado para el año de 1919, todos los gastos que se originen para evitar la epidemia gripal y combatirla, cuyas medidas acuerde la Junta Municipal de Sanidad.

Se acordó que se proceda á la incautación de 9.200 quintales métricos de trigo al precio de tasa ó sean 44 pesetas uno hasta la próxima cosecha, á cuyo efecto se invitará á los poseedores para si quieren cederlo voluntariamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916 y con el resultado que ofrezca dicha invitación se de cuenta al Ayuntamiento.

Ordinaria del día 27

Abierta á las once bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Alvaro Criado. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», «Gacetas de Madrid» y correspondencia recibidos en la semana.

Fué aprobada la cuenta de los jornales empleados en la semana del 20 al 26, en la reparación de la calle Postas, importante 181'50 pesetas.

Acuerdos de la Junta Municipal

Sesión extraordinaria del día 16

Abierta á las diez y quince bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adoptar el repartimiento general personal á que se refiere el artículo 114 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para hacer efectivo el Cupo del Tesoro y recargo municipal por el impuesto de consumos del año 1919.

Otra del mismo día

Abierta bajo igual presidencia, con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el año de 1919, el cual fué aprobado tal como lo había

sido por el Ayuntamiento en sesión del día 8 de Septiembre.

Arroyo del Puerco 12 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Gabino Gracia.

Diligencia.—Por la presente acreditado yo el Secretario que la Corporación municipal acordó en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, aprobar el precedente extracto y que del mismo se remita una copia al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Arroyo del Puerco 17 de Noviembre de 1918.—Gabino Gracia.

Es copia.—Arroyo del Puerco 19 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Gabino Gracia.—V.º B.º el Alcalde primer Teniente, Alvaro Criado.

CILLEROS

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el segundo trimestre del corriente año, formado por Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente Ley municipal y 40 del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Mes de Abril

Ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 8

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre que presenta el Secretario del Ayuntamiento.

2.º Se designó al Secretario del Ayuntamiento para que asista en calidad de comisionado del mismo, al juicio de exenciones que tendrá lugar el día 19 ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, concediéndole al efecto á dicho señor la oportuna licencia y quedando encargado mientras su ausencia de la oficina, al auxiliar don Segundo Bacas.

3.º Se dió cuenta de varios documentos presentados por los vecinos Félix Vidal, Anacleto Vidal, Manuel Baños, Ildfonso Martín, Leandro Campa, Anastasio Fernández, Juan Martín, Ruino Ramos, Gregorio Guillen, Hipólito Santibáñez, Cándida Carretero, Fabián Mateos, Félix Mateos, Victoria Fernández, Brígido Tomé, Vicente Martín, Román Marcos y Eugenio Torres y como en todos se acredita el pago de derechos á la Hacienda, se acordó amillarar á nombre de los respectivos interesados las fincas que aquellos comprende.

4.º Se acordó declarar partida fallida una relación por cédulas personales del año 1916, que presenta el recaudador de contribuciones de la Zona; y

5.º Se acordó amillarar á nombre de los herederos don Faustino Redondo, las fincas que comprende una relación de herencia que presentan y en la cual aparecen pagados los derechos á la Hacienda. Por idénticas razones se tomó el mismo acuerdo con respecto á unos documentos privados que presentan Cleto Hernández, Gerardo Pina, Bruno Torres y Segundo Santero.

Las ordinarias del 15, 22 y 29 de Abril, así como las del 6 y 13 de Ma-

yo no se celebraron por falta de asuntos de que tratar.

Ordinaria del 20 de Mayo

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde dicho y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de los documentos presentados por María Campa, Aniceta Obregón, Leoncio Rivero, Guillermo Sánchez, Brígido Tomé, Manuel Bueso, Ildfonso Martín, Domingo Sánchez y herederos de Tomasa Rivas y apareciendo de los mismos acreditado haberse satisfecho los derechos á la Hacienda, se acordó amillarar á nombre de los respectivos adquirentes las fincas que á aquellos comprende.

Las ordinarias de los días 27 de Mayo y 3 y 10 de Junio no se celebraron por falta de asuntos de que tratar.

Ordinaria del 17 de Junio

Se abrió bajo la expresada presidencia y después de leer el acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Por considerarlo conveniente á los intereses del Municipio, se acordó retirar el poder que como agentes de la Corporación en la capital, le tiene otorgado el mismo á don Luis González Borreguero y don Tomás Bravo Gracia, nombrando en su lugar para que desempeñen dicho cargo á don Ramón Miña Alvarez y don Ildfonso Ollero Barriga.

Se dió cuenta de que durante el término de quince días, en que ha estado expuesto al público el apéndice al amillaramiento para 1918, no se ha presentado reclamación alguna, acordándose se extienda certificación al final de dicho documento para acreditar este extremo.

También se dió cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de los individuos que componen la Junta pericial y se acordó declarar excluido de dicha Junta á los individuos que le corresponde cesar con arreglo al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Designar á los contribuyentes que han de reemplazar á aquellos. Formar la terna consiguiente para remitirla al señor Administrador de Contribuciones que ha de asignar la otra mitad de la Junta. Notificar á los interesados su nombramiento tan pronto como la Administración lo ponga en conocimiento de la Alcaldía y trascurrido que sea el término legal para oír reclamaciones, se proceda á instalar la Junta que funcionará bajo la presidencia del señor Alcalde y vicepresidente del Concejal don Juan Baile Cordero, que fué designado en el acta para desempeñar este cargo.

Se acordó nombrar Comisionado de la Corporación á don Hipólito Macías, para que verifique el ingreso de los mozos en la Caja de reclutas de Plasencia el día 1.º de Agosto próximo.

Cilleros 20 de Julio de 1917.—Eloy Albarrán.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Cilleros 30 de Julio de 1917.—Eloy Albarrán.—V.º B.º El Alcalde, Jesús Martín.

CASAR DE CACERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que

forma el Secretario del mismo, en armonía con lo estatuido por el artículo 109 de la Ley Municipal y 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Sesión del día 2

Bajo la presidencia del Alcalde don Simón Bermejo Pérez, se abre la sesión, aprobándose el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de las Circulares y Decretos de los «Boletines Oficiales» de la semana actual.

Se enteró asimismo de la recaudación obtenida en el mes de Junio último por el impuesto de degüello, importante 107'70 pesetas, disponiendo su ingreso en arcas municipales.

Se dió lectura de la orden del señor Gobernador civil, trasladando la del ilustísimo señor Director general de Agricultura, Minas y Montes, revocando la resolución del primero y declarando firme el acuerdo de este Ayuntamiento, en el que nombró Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria á don Serafín Vargas.

Se enteró de las relaciones presentadas por el recaudador del repartimiento de Consumos del año 1916, comprensiva de los contribuyentes que fallecieron, se ausentaron y de los que por error involuntario se comprendieron en el mismo, acordando declarar partida fallida el importe de referidas relaciones.

Sin más asuntos se levanta la sesión.

Sesión del día 7

Bajo la misma presidencia se abre la sesión aprobándose el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de los Decretos y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la presente semana, acordando se guarden y cumplan en todas sus partes.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Junio último.

Se aprobó la cuenta de bagajes suministrados por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año actual, importante 93 pesetas, autorizando al Agente en la Capital para su cobro.

Se aprobó la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, correspondiente al primer semestre, acordando se participe á referido Agente.

Se concedió el socorro de 10 pesetas á la viuda Ana Casares, para que pueda hacer uso de las aguas de Montemayor.

Se enteró de haberse satisfecho los haberes de los empleados de este Municipio, correspondientes al segundo trimestre.

A petición del presidente del Consejo de Exploradores, se concedió permiso para celebrar el acto de bendición y promesa á la Bandera del Cuerpo en el paseo público.

Se enteró el Municipio del recibo que remite el Agente en la Capital por los gastos de correo y móviles de libramientos para el cobro de facturas durante el primer semestre, importante 16'45 pesetas; del que presenta Ramón Pérez Vivas por trabajo y pintura en la variación del nombre de la calle Paredes, ascendente á 14 pesetas, y de la cuenta de gastos del recogido de doce botellas de litro de las aguas de la Quima y Canto de este pueblo, cuyo importe con envases ascendió á 11 pesetas, acordando se abonen con cargo á Imprevistos.

Dada cuenta del expediente ins-

truido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial, acordó el Ayuntamiento declarar excluidos de dicha Junta á los individuos que fueron nombrados en 1913.

Sin más asuntos se levanta la sesión.

(Concluírá).

MIRABEL

Año 1918

Semana del 22 de Septiembre al 28 del mismo

RELACION de los materiales y jornales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del empedrado de la calle de San Anton.

	Ptas.	Cts.
Deogracias Alvarez.....	21	
Eloy Lorenzo.....	3	
Eugenio López empedrador.	22	
Eloy Lorenzo id.....	16	66
Lucio Miguel id.....	12	56
José Miguel id.....	16	42
Pedro Espada id.....	13	22
Total.....	104	86

Importa esta cuenta las figuradas ciento cuatro pesetas ochenta y seis céntimos.

Mirabel 28 de Septiembre de 1918.—El encargado, Deogracias Alvarez.—V.º B.º El Alcalde, C. Vegas.

La precedente cuenta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy. Y para que conste pongo la presente que firmo en Mirabel á 29 de Septiembre de 1918.—Vicente de la Fuente.—Visto bueno, el Alcalde, C. Vegas.

*Ayuntamientos que tienen expuesto al público el Repartimiento de la contribución territorial.*

Por término de ocho días

Valencia de Alcántara.

Por término de diez días

Aldeanueva de la Vera.

*Ayuntamientos que han remitido el anuncio de cédulas personales.*

Por término de ocho días

Casar de Cáceres.  
Logrosán.  
Gargantilla.  
Cuacos.

Por término de quince días

Gata.

*Ayuntamientos que han remitido el Padrón de carruajes de lujo.*

Por término de ocho días

Logrosán.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO

# Impuesto de Minas

## CANON POR SUPERFICIE

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

#### DE LA PROVINCIA DE CAACHERES

RELACION de las concesiones mineras de esta provincia, que se encuentran en descubierto por el impuesto expresado, correspondiente al año actual y que se publica en este periódico oficial para cumplir lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 11 de Septiembre de 1912 y 8.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de dicho mes y año, advirtiendo á los dueños de las concesiones que á continuación se determinan, que de no verificar el ingreso de sus descubiertos antes de que termine el próximo mes de Diciembre, se llegará á la declaración de caducidad en armonía con lo que preceptúa la disposición primeramente citada.

Número de la concesión-guero	Nombre de la mina	Clase del mineral	Término municipal donde radica la mina	Nombre del concesionario ó su representante	Vecindad	IMPORTE del cánon Pesetas Cts.
789	El Requejo	Hierro	Alcuéscar-Montánchez	D. Valentín Requejo	Casas de Don Antonio	1218
791	Nuestra Señora del Carmen	Idem	Idem	Felipe Velazquez	Idem	1812
796	Orosia	Idem y fosfato	Albalat-Montánchez	Valentín Requejo	Idem	450
797	Cecilia	Idem	Alcuéscar-Montánchez	El mismo	Idem	300
798	Orejas	Idem	Idem	El mismo	Idem	300
799	Fernández	Idem	Idem	El mismo	Idem	720
801	Elisa 2.ª	Idem	Casas de Don Antonio	D. Manuel Casas	Idem	240
803	Luisa 1.ª	Hierro	Idem	Pedro Lorenzo	Idem	120
818	Cecilia 2.ª	Idem y fosfato	Alcuéscar y Montánchez	Valentín Requejo	Villar del Pedroso	300
183	Pared del Conejo	Plomo argentífero	Villar del Pedroso	Juan Zabal y Guzmán	Peraleda	60
247	Marcelina	Pirita cobre	Peraleda de San Román	Sres. Pinto de Fonseca y Hermanos	Cabañas	570
374	Santa Engracia	Plomo	Fresnedoso	D. Antonio Acebal	Idem	360
375	Mariquita	Idem	Idem	El mismo	Higuera	300
427	Emilia	Idem	Higuera	D. Esteban Caballero	Idem	300
491	San José	Hierro	Idem	Guillermo Tanyge	Cáceres	600
497	Extremefia	Idem	Navalvillar de Ibor	Ramón Miña	Idem	616
512	Idem 2.ª	Idem	Idem	El mismo	Idem	318
513	Idem 3.ª	Idem	Idem	El mismo	Idem	300
524	Liriones	Plomo	Villar del Pedroso	D. Guillermo Tanyge	Villar del Pedroso	330
527	San Dionisio	Idem	Higuera	Francisco Casado	Campillo	180
528	María	Idem	Campillo de Deleitosa	El mismo	Idem	222
529	Sebastiana	Idem	Idem	El mismo	Idem	294
538	Lograré	Hierro	Idem	El mismo	Idem	318
539	Acertaré	Idem	Fresnedoso	El mismo	Idem	204
545	Conchita	Idem	Idem	El mismo	Idem	360
573	Baracaldo	Idem	Campillo de Deleitosa	El mismo	Idem	198
574	Vizcaya	Idem	Idem	El mismo	Idem	168
575	2.ª San Dionisio	Idem	Idem	El mismo	Idem	114
576	Nueva Bilbao	Idem	Idem	El mismo	Idem	156
577	Ismael	Idem	Fresnedoso	El mismo	Peraleda	120
591	Marcelina 2.ª	Idem	Peraleda de San Román	Cia. Portugés des Mines M.	Belvis de Monroy	180
604	Jarilla	Fosfato	Peraleda de Monroy	D. Francisco Cobas	Peraleda	288
614	La Indispensable	Hierro	Peraleda de San Román	Cia. Portugés des Mines M.	Cáceres	288
626	Casimiro 3.º	Idem	Navalvillar de Ibor	D. Baldomero Ferrer	Idem	324
627	Idem 4.º	Idem	Castañar de Ibor	El mismo	Idem	96
628	Idem 5.º	Idem	Navalvillar de Ibor	El mismo	Idem	120
630	Idem 7.º	Idem	Villar del Pedroso	El mismo	Madrid	120
749	Esperanza	Idem	Idem	D. Luis Calderón	Villar del Pedroso	240
724	Pobladora	Idem	Navalvillar de Ibor-Villar del Pedroso	Pablo Martín Murillo	Idem	120
527	Huelva 3.ª	Manganeso	Castañar de Ibor	Juan Quintero	Castañar de Ibor	120
779	Idem 2.ª	Idem	Idem	Miguel Vázquez	Madrid	1125
833	Bélgica	Plomo	Idem	Emilio Peirón	Madrid	1125

(Concluirá)